

DECRETO

Expediente nº: 808/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente instruido para cubrir en propiedad un puesto de personal laboral fijo en la categoría de Psicólogo/a (PSI_CO_1) correspondiente a la Oferta Excepcional de Estabilización vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

RESULTANDO Que el Tribunal calificador en fecha 12 de julio de 2024 compuesto por las personas que seguidamente se detallan

Presidenta: Dña. Encarna León Gil de Reboleño

Secretario: D. Moisés Roncero Villarrubí

Vocales: Dña. Rosario Vázquez Domínguez; Dña. Verónica Morilal Diz; Dña. Cristina García Pérez de Simón

ha procedido a la comprobación de la no existencia de alegaciones planteadas a la puntuación provisional del concurso de méritos, de forma que una vez finalizado todo el proceso selectivo: realización de pruebas y valoración del concurso, ha emitido el siguiente resultado final definitivo:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE		TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	RESULTADO FINAL
***2212 **	MUÑOZ	MONTERO	32,73	2,75	35,48
***7592 **	CASTILLO	GONZÁLEZ	30,00	1,00	31,00
***3790 **	GÁLVEZ	MONTAÑO	54,80	10,596	65,40
	RAQUEL				

El Tribunal propone para su contratación a la aspirante con mayor puntuación siendo ésta Dña. Raquel Gálvez Montaña, con DNI 30237900F

Visto los preceptos legales aplicables

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a las atribuciones de esta Alcaldía. Vengo en RESOLVER,



RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el listado definitivo de puntuaciones del proceso selectivo de una plaza de personal funcionario, Grupo A1, en la categoría de Psicólogo/a (PSI_CO_ 1) correspondiente a la Oferta Excepcional de Estabilización vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Segundo.- Ordenar al Departamento de RRHH inicie los trámites correspondientes para llevar a cabo la contratación de la personas seleccionada y propuesta por el Tribunal calificador

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-2542
Fecha: 12/07/2024

Cód. Validación: AXXYT33DF2S6AYTHCDFLL2KES
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

